

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de tramite ejecutivo fue repartida el 12 de enero de 2022 por el correo electronico Institucional. A Despacho.

Medellín, 10 de febrero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diez de febrero de dos mil veintidós

Proceso	PRUEBA EXTRAPROCESO
Demandante	GLASST INNOVATION COMPANY SAS
Demandado	COMPAÑÍA SOLUTO SAS JORGE ANDRÉS ROMERO VERGARA
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00021 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente solicitud de **PRUEBA EXTRAPROCESO**, promovida por **GLASST INNOVATION COMPANY SAS** en contra de **COMPAÑÍA SOLUTO SAS Y JORGE ANDRÉS ROMERO VERGARA**; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que el apoderado del demandante:

1. **ALLEGARÁ** Poder otorgado de GLASST INNOVATION COMPANY SAS al Abogado JUAN DAVID PÉREZ MARÍN con la constancia que permita verificar que el poder fue remitido desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales del poderdante, esto conforme al artículo 5 del decreto 806 del 2020, o en su defecto allegara nuevo poder con la correspondiente presentación personal al mismo, esto último, de acuerdo con el Código General del Proceso. Lo anterior atendiendo que según la constancia anexa a la solicitud el poder se

remitió desde una dirección electrónica distinta a la inscrita para recibir notificaciones judiciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR el trámite de **PRUEBA EXTRAPROCESO**, promovida por **GLASST INNOVATION COMPANY SAS** en contra de **COMPAÑÍA SOLUTO SAS Y JORGE ANDRÉS ROMERO VERGARA**, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 021 (E)** Hoy **11 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **15072759e478d53cf68d99e09c20b1e8e9716778a62edaecedb39b0c1f971ceb**

Documento generado en 10/02/2022 01:09:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>